



LISTA DE REQUISITOS PARA VISADOS NO LUCRATIVOS

Para el solicitante principal

1. Carta dirigida al cónsul explicando los motivos de la solicitud de este tipo específico de visado.
2. Formulario nacional de solicitud COMPLETAMENTE COMPLETADO y FIRMADO por el solicitante. Nota: Para menores de 18 años, el progenitor (padre o madre) debe firmar en su lugar.
3. Formulario de solicitud de Autorización de Residencia Temporal No Lucrativa (código EX-01), debidamente cumplimentado y firmado. Nota: Para menores de 18 años, el progenitor (padre o madre) debe firmar en su lugar. ex01-formulario-autorización-de-residencia-temporal-no-lucrativa-1
4. Formulario Modelo-790 (código 52) debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante. Tasa 052 Administraciones Públicas
5. El solicitante debe presentar su solicitud EN PERSONA.
6. Se deben adjuntar al formulario de solicitud dos fotografías recientes (35-45 mm) del solicitante con fondo blanco
7. Documento original que acredite la capacidad financiera suficiente para la estancia en España. Acreditación de medios económicos para sufragar los gastos de manutención, incluidos los gastos de la familia durante la duración propuesta de la estancia.

La disponibilidad de recursos económicos puede demostrarse mediante títulos de propiedad, cheques bancarios o tarjetas de crédito, respaldados por un certificado bancario que verifique el crédito disponible en la tarjeta especificada.

La información relativa a las cuentas bancarias debe incluir el saldo de la cuenta al 31 de diciembre del año anterior a la presentación de la solicitud, junto con el saldo medio del último año de la cuenta del solicitante o del patrocinador.

Cuando los recursos financieros provengan de acciones o participaciones en empresas españolas, mixtas o extranjeras que operen en España, el interesado deberá demostrar fehacientemente, mediante certificación de las respectivas empresas, que no realiza ninguna actividad laboral en estas entidades. También se presentará una declaración responsable que lo confirme.

8. Pasaporte original. El pasaporte debe tener una validez mínima de 18 meses. El pasaporte debe contener la firma o la huella dactilar del titular y 2 o más páginas en blanco
9. Fotocopia de las páginas importantes del pasaporte (datos personales, visados, etc.).
10. Copia de un seguro médico válido con cobertura suficiente y validez de 1 año.
11. Comprobante de alojamiento en España.
12. Antecedentes penales originales (uno por cada país en el que el solicitante haya vivido en los últimos cinco años)
 - a) Vivir en Arabia Saudita durante los últimos 5 años. El informe de antecedentes penales debe estar apostillado y traducido al español por un traductor jurado.
 - b) Vivir en el extranjero durante los últimos 5 años. El informe de antecedentes penales debe estar visado oficialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores del país en cuestión y legalizado por la "Embajada de España en ese país". O apostillado y traducido al español.
13. Informe médico original que certifique que el solicitante no padece ninguna enfermedad infecciosa o contagiosa (de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005) con la certificación de Apostilla y traducido al español
14. El certificado penal y el certificado médico deben estar legalizados con la certificación de la Apostilla. La apostilla se puede solicitar a las autoridades saudíes en la siguiente dirección:
<https://services.mofa.gov.sa/Ratification/Apostille Ratification/Create>
16. Para ciudadanos no saudíes: Copia del Iqama y copia del documento válido de salida/reentrada (traducido al inglés o al español).

17. Información adicional que muestre su estatus en Arabia Saudita (validez del Iqama/salida-reentrada/familia, etc.).

*Nota: todos los documentos a presentar deben ser originales.

Familia del residente en solicitudes de hermanos

- 1) Carta dirigida al cónsul explicando los motivos de la solicitud de este tipo específico de visado.
 - 2) Formulario de solicitud nacional COMPLETAMENTE CUMPLIMENTADO y FIRMADO por el solicitante. Nota: Para menores de 18 años, el progenitor (padre o madre) debe firmar en su lugar.
 - 3) Formulario de solicitud de Autorización de Residencia No Laboral (código EX-01), debidamente cumplimentado y firmado. Nota: Para menores de 18 años, el progenitor (padre o madre) debe firmar en su lugar.
 - 4) Formulario Modelo-790 (código 52) debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante.
 - 5) Se deben adjuntar al formulario de solicitud dos fotografías recientes (35-45 mm) del solicitante con fondo blanco
 - 6) Prueba documental que demuestre capacidad financiera suficiente para la estancia en España. Prueba de medios económicos para cubrir los gastos de manutención, incluidos los gastos de la familia durante la duración propuesta de la estancia.
 - 7) Pasaporte original. El pasaporte debe tener una validez mínima de 18 meses. El pasaporte debe contener la firma o la huella dactilar del titular y 2 o más páginas en blanco.
 - 8) Fotocopia de las páginas significativas del pasaporte (datos personales, visados, etc.).
 - 9) Copia de un seguro médico válido con cobertura suficiente y validez de 1 año.
 - 10) Prueba de alojamiento en España.
 - 11) Antecedentes penales originales (uno por cada país en el que el solicitante haya vivido en los últimos cinco años)
 - a) Haber vivido en Arabia Saudita durante los últimos 5 años. El informe de antecedentes penales debe estar apostillado y traducido al español por un traductor jurado. (DE ABSHER)
 - b) Haber vivido en el extranjero durante los últimos 5 años. Informe de antecedentes penales visado oficialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores del país en cuestión y legalizado por la "Embajada de España en ese país" o apostillado y traducido al español.
 - 12) Informe médico original que certifique que el solicitante no padece ninguna enfermedad infecciosa o contagiosa (de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005). Debe estar apostillado y traducido al español.
 - 13) Copia del visado aprobado para el solicitante principal.
 - 14) Certificado de matrimonio o de nacimiento que justifique la relación con el solicitante principal. Debe estar sellado por el Ministerio de Asuntos Exteriores del país en cuestión, traducido al español y legalizado y apostillado. (Cualquier documento emitido fuera del Reino debe estar certificado por la embajada de España o apostillado por el país que emitió el documento).
 - 15) Para ciudadanos no saudíes: Copia del Iqama y copia del documento de salida/reentrada válido. (Traducido al inglés o al español)
 - 16) Cualquier documento emitido fuera del reino debe estar certificado por la embajada de España o apostillado por el país que emitió los documentos.
- Si el visado es aprobado, el solicitante debe comprobar al recibir su pasaporte que los datos del visado son correctos (datos personales, fechas, número de entradas).
- Si el visado de residencia no laboral es aprobado, a su llegada el solicitante debe solicitar una Identificación de Residente ante las autoridades españolas.